



REGLAMENTO TECNICO CATEGORÍA MotoAR SuperSport EDICION 2024

A - Consideraciones generales:

- 1) Participarán en esta categoría exclusivamente pilotos menores de 40 años y motocicletas de serie en venta al público, de hasta **755c.c.** para motores bi-cilíndricos y hasta 800c.c. para motores mono-cilíndricos, homologados por CAMoD.-
- 2) El piloto que no participe, sin una razón justificada de fuerza mayor, en la carrera final del Campeonato, perderá 15 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.-
- 3) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera (Buzo de cuero completo, botas, casco, etc.). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de la competencia de la fecha y con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en la carrera.-
- 4) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en la prueba de “tanques llenos” o en la de la carrera) tendrá que hacerla con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones y podrá estar acompañado hasta por dos personas (promotora, mecánico, las que quiera excepto niños). De no cumplir con ésta norma quedará automáticamente excluido de la grilla y se deberá retirar inmediatamente de la misma y salir a pista desde la calle de boxes cuando sea habilitado por el oficial correspondiente.-
- 5) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, a contramano por la calle de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando la misma y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma será sancionado con una multa de hasta \$20.000,00 inclusive podrá ser excluido del evento. Del mismo modo en el caso de que exceda la velocidad permitida (60 Km. por hora) para entrar o salir de la zona de boxes.-
- 6) El piloto y los integrantes de su equipo deberán estar vestidos correctamente en la zona de boxes, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. El piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes y/o de la gente a su cargo) que no cumpla esta norma, será sancionado con una multa de \$20.000,00, la que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento; de no ser así quedará automáticamente excluido de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.-
- 7) Para cada carrera, los puntos del campeonato serán adjudicados de acuerdo a la siguiente escala:

Primero	15 puntos	Segundo	12 puntos
Tercero	10 puntos	Cuarto	8 puntos
Quinto	6 puntos	Sexto	5 puntos
Séptimo	4 puntos	Octavo	3 puntos
Noveno	2 puntos	Décimo	1 punto

- 8) Cada piloto deberá contar en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMoD le indicará donde y de qué manera debe instalarse en la motocicleta.-



NOTA MUY IMPORTANTE: Solo se autorizaran un juego de neumáticos por fecha de campeonato para utilizar durante la prueba de clasificación y carrera. **Deberán ser marcados por los oficiales técnicos de CAMoD** en la inspección de seguridad previa a la salida a pista.-

B - Consideraciones técnicas:

La motocicleta deberá permanecer Standard original de fábrica a excepción de los elementos que más adelante se detallan:

- 1) Las motocicletas podrán utilizar elementos de la misma marca, que sean equipamiento estándar de los modelos nuevos, previo pedido de autorización a la Comisión Técnica CAMoD.-
- 2) Manillares, puede ser reemplazado por de competición que reúnan las condiciones de seguridad necesarias.-
- 3) Apoya pie, comando de freno trasero y cambio de marchas, pueden ser cambiados en su forma y posición, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias.-
- 4) Caño de escape: libre de fabricación nacional u original.-
- 5) El carenado es de uso obligatorio, se puede modificar y/o reemplazar, se recomienda respetar la forma original. El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite y del líquido de refrigeración del motor (mínimo 5 litros). El carenado inferior deberá incluir un máximo de dos agujeros de 25mm. Estos agujeros deben permanecer cerrados mediante un tapón en caso de pista seca y deben abrirse únicamente en caso de lluvia.-
- 6) Líquido refrigerante: Solamente se podrá utilizar agua destilada. Está prohibido el uso de refrigerantes químicos o de otro tipo. El o los electro ventiladores del radiador pueden ser eliminados.-
- 7) Peso mínimo, con el combustible con que termino la carrera según cuadro de homologación CAMoD. Tolerancia 1% se permitirá para paliar diferencias de fabricación y/o errores de medición.-
- 8) Bujía libre, paso y largo de rosca original.-
- 9) Transmisión secundaria, libre relación. El material del piñón deberá ser hierro y el de la corona será libre.-
- 10) Cadena de transmisión secundaria: Libre, del paso original de fábrica.-
- 11) Los caños flexibles (latiguillos) de freno y líquido, son libres.-
- 12) Suspensión delantera: estándar exterior.-
- 13) Amortiguador trasero: estándar exterior, interior y resorte libre, se permite modificarlo para su reparación y/o mantenimiento.-
- 14) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible provisto por el promotor en el evento. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de **1 litro** de combustible en su tanque. -
- 15) Filtro de aire: Se podrá optar por alternativos de venta al público. Podrán ser lavables.-
- 16) Sistemas ABS, AIS y EEC pueden ser anulados y retirados.-
- 17) Está absolutamente prohibido cualquier tipo de comunicación, por medios electrónicos, con el piloto en pista.-
- 18) Adquisición de datos (con sensores) permitida.-



- 19) Se permite la utilización de un amortiguador de dirección, el que deberá estar montado de manera tal que garantice seguridad.-
- 20) Se permite retirar la llave de contacto y colocar en su lugar otro tipo de interruptor.-
- 21) Una tolerancia de 0,1 (cero, un) punto en la relación de compresión se permitirá para paliar diferencias de fabricación y/o errores de medición.-
- 22) Sistema de arranque y generación eléctrica: Serán los originales de fábrica y deben funcionar correctamente.-

Nota: Está autorizada la utilización de todos los elementos de fabricación nacional, que hayan sido homologados previamente por CAMoD.-

Elementos que deben ser retirados:

- Farol delantero y trasero.-
- Bocina.-
- Apoya pies traseros y sus soportes.-
- Muleta lateral de apoyo y su soporte.-
- El porta casco.-
- Manijas laterales y demás enganches.-
- Porta patente.-
- Espejos retrovisores.-
- Luces señal de giro.-

Quedan a criterio del participante retirar los siguientes elementos:

- El instrumental.-
- El mecanismo del bulbo y el bulbo de la luz de stop.-

Identificación:

- Números negros sobre fondo blanco, respetando las siguientes medidas mínimas:
- Fondo blanco: Un recuadro lleno de 220mm de alto por 180mm de ancho.-
- El o los números tienen que ser de, un trazo lleno y continuo de color negro de 25mm de ancho por 180mm de alto. -
- Estos tienen que figurar en ambos laterales, en la parte trasera y en el frente de la motocicleta. -

C - Controles técnicos:

- 1) A requerimiento del director técnico, el concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales. -
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída en el curso de las prácticas oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo esta sujeta a una nueva verificación técnica.-



- 3) Procedimiento de denuncia: En el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de u\$s 200. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, el depósito será entregado al denunciado.-
- 4) El criterio de la autoridad deportiva será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.-
- 5) Sí la interpretación de algún término o párrafo del presente reglamento diera lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.-
- 6) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante propio y con sus herramientas.-
- 7) Los elementos dudosos o cuestionados podrán ser retenidos por el director técnico, a la espera de nuevas comprobaciones, en estos casos se podrán designar peritos de parte.-
- 8) El concurrente, será el responsable de demostrar que él o los elementos dudosos o cuestionados, se correspondan con este reglamento.-
- 9) Los desarmes se efectuarán una vez terminada la competencia y cuando lo determine el director técnico.-

D - ENTRENAMIENTOS:

Los entrenamientos, fuera de los oficiales de cada fecha que se podrán realizar en los autódromos designados para cada competencia del Campeonato Argentino, se deberán efectuar exclusivamente de la siguiente forma:

- 1) A partir de la confirmación del lugar de la 1ra fecha del Campeonato, se podrá entrenar (en el Autódromo designado para la carrera) solamente hasta 30 días antes de la fecha de la competencia. Excepto que CAMoD haya autorizado a Ajemov, la realización de un entrenamiento "comunitario.-
- 2) Una vez cumplida la 1ra fecha del Campeonato, se continuará aplicando el mismo sistema para los Autódromos designados para cada una de las fechas previstas para la temporada. Por consiguiente los entrenamientos son libres en todos los Autódromos, hasta que se confirme la fecha, en un determinado lugar. A partir de ese momento ese circuito quedará afectado a lo que indica este reglamento.-
- 3) La notificación válida de la designación del lugar donde se realizará la próxima fecha del campeonato, será en la reunión de pilotos correspondiente a la competencia anterior. No se tomará como notificación, lo previsto por el calendario anual.-
- 4) La sanción prevista para quien no cumpla con lo aquí detallado, será la exclusión automática de la correspondiente fecha del Campeonato.-
- 5) El piloto deberá estar presente en la reunión que esté prevista en cada evento. La no concurrencia significará una multa de U\$S 30.-, para la primera vez. En el caso de ser reincidente, la sanción podrá ser deportiva.-



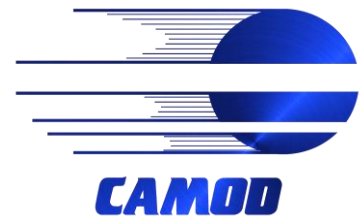
Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMoD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato. -

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Homologaciones para motos de la Categoría SuperSport TEMPORADA 2024

- CF MOTO 650 NK
- Honda CB750 Hornet
- Kawasaki NINJA 650
- Kawasaki Z650
- KTM Duke 690
- Suzuki SV650
- Yamaha MT-07
- Yamaha YZF-R7

Marca	Modelo	Peso Minimo en Kg.
CF MOTO	650 NK	150
Honda	CB750 Hornet	175
Kawasaki	NINJA 650	160
Kawasaki	Z650	160
KTM	Duke 690	175
Suzuki	SV650	175
Yamaha	MT-07	175
Yamaha	YZF-R7	175



- Todas las homologaciones aceptadas son hasta modelos de fabricación 2023 inclusive.-
- La motocicleta Honda CB750 Hornet deberá montar una brida restrictora de diámetro interior 36mm y 6mm espesor según especificaciones de la Comisión Técnica.-
- El número de chasis (VIN) debe estar completo, siempre legible y el motor deberá corresponder con el chasis.-
- Queda a criterio de la comisión técnica la implementación en cualquier momento durante el campeonato, el método que crea necesario para mantener la igualdad entre las máquinas y competencia justa.-